



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL **N° 003-2026-CM-MDP-T**

Pocollay, 28 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay de fecha 27 de enero de 2026 trató como punto de agenda: APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL BALANCE SEMESTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales está el inciso 36. "Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el artículo 41° que señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, conforme lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, el cual encarga a la Contraloría General de la República establecer el procedimiento para la presentación de un balance sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que los consejeros regionales y los regidores municipales que están obligados a presentar semestralmente;

Que, en ese contexto, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2025-CM-MDP-T de fecha 31 de enero de 2025 se designó al JEFE DE LA OFICINA GENERAL ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Distrital de Pocollay como FUNCIONARIO RESPONSABLE ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN (...) en el APLICATIVO INFORMÁTICO de la Contraloría General de la República CGR que corresponde a BALANCE SEMESTRAL...", todo ello de conformidad con lo descrito en la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG que aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI denominada: "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI denominada: "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";



Que, la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI denominada: "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" en su numeral 7.1.1 y Anexo 01 Glosario de términos señala que "... la designación del encargado del registro de información es el funcionario o servidor público, que cuenta con vínculo laboral o contractual con la entidad al momento de ser designado formalmente por el consejo regional o concejo municipal como encargado del registro de información en las secciones de Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de Fiscalización y Resultados en el aplicativo informático del Balance Semestral..."; asimismo el encargo del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Vencido el plazo de designación del encargado del registro de información, este seguirá cumpliendo sus obligaciones, en tanto el consejo regional o concejo municipal no designe al nuevo encargado o hasta que el consejo regional o concejo municipal que lo designó, culmine su gestión, lo que ocurra primero (...);



Que, en ese orden de ideas al haberse efectuado la propuesta, con las opiniones, sugerencias y aportes, después del amplio debate en Sesión Ordinaria el Pleno de Concejo, concluye que resulta procedente la designación del encargado del Registro de Información en el Balance Semestral el cual recaerá en la Oficina General de Administración o quien haga sus veces; en tal sentido la/el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria en su calidad de Secretaria General sometió a votación el presente punto de agenda el cual se **APROBÓ** por **MAYORÍA**;

Que, estando a las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias, luego del amplio debate el Pleno de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero de 2026 y con la dispensa del trámite y lectura del acta, **APROBÓ** lo siguiente:

ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al JEFE DE LA OFICINA GENERAL ADMINISTRACIÓN de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY como el FUNCIONARIO ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN para el PERIODO 2026 sobre el APLICATIVO INFORMÁTICO de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR) que corresponde a BALANCE SEMESTRAL conforme lo descrito en la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG que aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI denominada: "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", en mérito a los considerandos expuestos conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al FUNCIONARIO designado como ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN descrito en el artículo primero, cumplir con las obligaciones establecidas y señaladas en la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG que aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI denominada: "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", en mérito a los considerandos expuestos conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL al FUNCIONARIO designado como ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN para el PERIODO 2026 aprobado en el artículo primero, sobre el Balance Semestral conforme a ley.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria la **NOTIFICACIÓN**, a las distintas dependencias de la Municipalidad; y así como a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Pocollay <https://www.munidepocollay.gob.pe/>, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


.....
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
OGAJ
OGA
OACSGGD
INTERESADO
HRGM/sesd